

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 1 7

LITUECHE, 23 de Abril de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. No. 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto Exento No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en la Ley N°. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

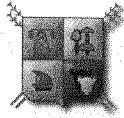
CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal año 2013.
- Dentro del Presupuesto Municipal 2013, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El acuerdo N° 35, de la sesión Ordinaria N°. 11, del H. Concejo Municipal, de fecha 13 de Marzo de 2013, en la cual se aprueba cartera de proyectos Comunitarios, con recursos proveniente del convenio del Casino Mostazal y al acuerdo N° 39 de fecha 10 de Abril de 2013, redistribución de los fondos en cartera de proyectos.
- La solicitud presentada por el **CLUB RAYUELA DE PULIN**, sobre aporte para financiar compra de materiales de construcción (Cancha N°2).
- El certificado de la Secretaría Municipal, que acredita la Personería Jurídica Vigente de la Organización antes mencionada.
- El convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **EL CLUB RAYUELA DE PULIN** de Litueche.
- Que, la institución antes señalada se encuentra anotada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio Aporte Fondo de Desarrollo Comunitario a que se hace mención en el considerando, por un monto de \$ 830.000.- (ochocientos treinta mil pesos), con el objeto de financiar compra de materiales de construcción para techar canchas.
- 2.- **OTÓRGUESE**, un aporte en dinero a la siguiente Organización, de la comuna de Litueche para el año 2013.

ORGANIZACION : CLUB RAYUELA DE PULIN
RUT : 65.919.749-8
PRESIDENTE : FRANCISCO CORNEJO CASTRO
RUT : 11.981.749-8
MONTO APORTE : \$ 830.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

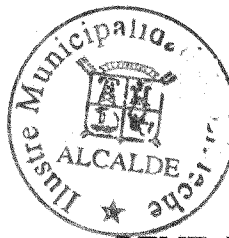
DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 8 1 7

- 3.- **DEJASE**, establecido que la organización precedentemente señalada, deberá rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, adjuntando la documentación pertinente que justifique y respalde la inversión de los fondos en los términos señalados de la Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004 "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas", de la Contraloría General de la República.
- 4.- **ESTABLEZCASE**, como plazo para rendir cuenta a la Alcaldía Municipal, hasta el 15 Diciembre del 2013.
- 5.- **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto al Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del presente Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución

RAE/MSOP/ COP/prs

- Of. Partes
- Secretaria Municipal
- Depto. Finanzas
- Depto. Social
- Instituciones
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

CERTIFICADO N°245/049 .- VIGENCIA DE PERSONERÍA JURÍDICA

MARIA SOLEDAD OLMEDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que suscribe, certifica que:

La Organización Comunitaria Funcional denominada "CLUB DE RAYUELA DE PULIN" de la comuna de Litueche, fue inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias de este municipio con el No.131 , de fecha 06 de marzo del 2006; y de acuerdo a la Ley No. 19.418, se le concedió Personalidad Jurídica mediante Decreto Alcaldicio No.469, de fecha 06 de marzo del 2006.

El directorio que se encuentra vigente, fue elegido en sesión ordinaria celebrada con fecha 12 de mayo del 2010, el cual tiene una duración de tres años a contar de la fecha de su elección, y es el que se indica como sigue :

-
- | | | |
|--------------|---|---|
| - Presidente | : | Francisco Cornejo Castro
Céd. Ident. N° 11.981.749-8 |
| - Secretario | : | Desiderio Soto Donoso.
Céd. Ident . 13.344.202-2 |
| - Tesorero | : | Luis Soto Donoso
Céd. Ident. No.9.934.156-4 |

Se extiende el presente certificado a petición de la organización interesada para ser presentado en fines que estime conveniente

Extendido en la comuna de Litueche, a once días del mes de marzo del año dos mil trece.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(nota: el presente documento tiene vigencia por treinta días a contar de la fecha de su emisión)



Ilustre Municipalidad de Litueche
Oficina de Deporte, Recreación y Cultura.

Registro de Entrega

Asignación de Recurso Convenio San Francisco de Mostazal

Nombre de la Institución	Club de Bayuclan De Pulin
Rut	65.919.250.0
Representante Legal	Francisco Carreaga
N° Cuenta de Ahorro	38.860114370
Recurso Entregado	\$830.000.-

Realice descripción del proyecto en el cual utilizará la asignación de recursos entregados.

Proyecto Cancha Nro: 2.

Muro Contención

Nivelación de Terreno

Pavimentación Cancha Nro: 2.



❖ Adjuntar Cotización.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE RAYUELA PULÍN**, RUT **65.919.250-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **09/02/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCISCO CORNEJO CASTRO
RUT del Representante Legal	: 11.981.749-8
Nombre de la Institución	: CLUB DE RAYUELA PULÍN
RUT de la Institución	: 65.919.250-0
Fecha de emisión del certificado	: 23/04/2013